



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1660_3: Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1660_3: Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar el perfil de competencia motriz y deportivo de las personas con discapacidad intelectual a partir de los datos e información obtenida para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades, adaptándolas a sus necesidades, tipología y medios disponibles.

- 1.1 La información acerca del perfil de las personas con discapacidad intelectual a nivel genético, conductual y educativo se obtiene a partir del contacto inicial, de los informes recibidos del equipo técnico interdisciplinar, de la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar posibles limitaciones en comunicación, autonomía, relaciones familiares, capacidades sociales, desempeño en la sociedad, auto-orientación, salud y autoprotección, rendimiento escolar, actividades recreativas y trabajo, lo cual vendrá dado por: - Los apoyos que recibe en cada una de ellas, su aplicación e intensidad (intermitente en períodos cortos, durante transiciones vitales como enfermedad; limitada, por ejemplo, durante la vida escolar hasta la transición a la vida adulta; extensa, por ejemplo, a diario para ayuda durante las actividades físico recreativas; profunda, la cual siempre impone más personas y mayor nivel de intervención). - El tipo de comunicación aumentativa o alternativa y los materiales específicos que utiliza. - Las dificultades que limitan su autonomía personal. - La participación en la familia, interacción con compañeros y amigos y roles sociales. - El estado de salud: hábitos, trastornos derivados de la salud, contraindicaciones, alergias medicamentosas y alimenticias, otras alteraciones sensoriales, trastornos derivados de la salud mental, conductas desafiantes. - Los trastornos asociados (epilepsia, autismo, hipotonía muscular, hiperlaxitud, trastornos de personalidad). - Las capacidades intelectuales: razonamiento, solución de problemas, razonamiento abstracto, expresión de ideas, velocidad y forma de aprendizaje.
- 1.2 La experiencia previa físico-recreativa, de habilidades, juegos, juegos predeportivos y deportes de las personas con discapacidad intelectual se identifica de forma individual al inicio y durante el desarrollo del programa de actividades mediante las técnicas de observación, los informes y las pruebas de evaluación.
- 1.3 La valoración de la competencia motriz y del perfil predeportivo y deportivo de la persona con discapacidad intelectual se determina, para adaptar las actividades, contrastando los datos obtenidos a partir de las técnicas previstas en la programación general y de forma diferenciada, sobre: - Las capacidades perceptivas con alteraciones sensoriales. - El nivel perceptivo-motor: hipotonía, epilepsia, obesidad, rigidez articular, alteraciones de la marcha. - El nivel de desarrollo motor y control neuromuscular, equilibrio, coordinación y planificación (las tres cualidades psicomotrices básicas con substrato neurobiológico). - El

nivel de desarrollo de las habilidades y destrezas básicas. - Las asimetrías en las acciones de los diferentes segmentos corporales, problemas de equilibrio dinámico e inestabilidad, sincinesias, distonías, descoordinación, problemas de integración sensorial, escasa conciencia espacial, temporal y cinestésica. - Las experiencias previas en juegos y deportes.

- 1.4 La motivación y los intereses de las personas con discapacidad intelectual se determinan, aplicando estrategias metodológicas de acuerdo con los objetivos previstos en la programación general de referencia.
- 1.5 La información recabada sobre los participantes con discapacidad intelectual se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

2. Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad intelectual.

- 2.1 Las gestiones para el uso de las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural se realizan mediante una supervisión presencial, verificando su disponibilidad, asegurando la accesibilidad física (rampas de acceso, ascensores, barandillas, u otros) y señalización (utilización de iconos, mensajes acústicos, logos de lectura fácil, u otros).
- 2.2 Los materiales, una vez seleccionados se adaptan de acuerdo a las características de desarrollo motriz evidenciado por las personas con discapacidad intelectual: materiales para el desarrollo del equilibrio, materiales para el desarrollo de la coordinación en miembros superiores (pelotas sensitivas y balones), materiales para el desarrollo de la coordinación en miembros inferiores, (rayuelas, elásticos para señalar zonas o laberintos), materiales para desarrollar la coordinación general (combas).
- 2.3 El material adaptado que debe trasladarse al lugar de la actividad se prepara, asegurando su operatividad para la actividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.
- 2.4 Los sistemas alternativos o aumentativos de comunicación (pictogramas y agendas) y los soportes técnicos que se vayan a utilizar se adecúan a las características y necesidades de los usuarios con discapacidad intelectual, para garantizar que su uso permita una comunicación funcional permanente.
- 2.5 El botiquín y los fármacos (neuroléptico, ansiolítico, antidepresivo, relajante, antiepiléptico, entre otros) pautados por el facultativo, se revisan previa preparación antes de la actividad, garantizando las dosis y los intervalos prescritos por los especialistas para garantizar la participación activa de todas las personas con discapacidad intelectual, sin merma de su salud y seguridad.

- 2.6 Los medios de transporte, adaptados cuando se requieran, se comprueban, asegurando que están disponibles y accesibles para garantizar los desplazamientos siguiendo criterios de seguridad, operatividad, autonomía e inclusión social y comodidad de la persona con discapacidad intelectual.
- 2.7 La utilización de servicios comunitarios y sanitarios complementarios se gestiona de acuerdo con las posibles contingencias (crisis convulsiva, crisis de agitación, traumatismo severo, u otras), siendo oportuno contratar un complemento del seguro habitual de responsabilidad civil que cubra dichas posibles situaciones en los espacios o recintos que no pertenecen a la Institución de origen.

3. Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia, concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad intelectual para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.

- 3.1 La programación de referencia se interpreta, identificando como elementos de la misma: - Los objetivos. - Los procedimientos para alcanzar dichos objetivos. - Las actividades, que dan contenido a cada uno de los procedimientos: actividades físico recreativas (habilidades básicas), juegos, juegos predeportivos y deportes con y sin adaptaciones para las personas con discapacidad intelectual. - Las orientaciones metodológicas. - Las medidas de seguridad. - Tipo de apoyos estimados (intermitente, limitado, extenso y profundo) y de ayudas técnicas requeridas para mejorar su autonomía personal.
- 3.2 Las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se prevén para maximizar la seguridad en la realización de las actividades físico recreativas (habilidades básicas), juegos, juegos predeportivos y deportes, siguiendo las directrices establecidas en la programación general de referencia y en previsión de las contingencias detectadas, identificando aquellas que por su gravedad (alteraciones graves de conducta, crisis epilépticas, atragantamientos, crisis de ansiedad, fracturas, traumatismos, hemorragias, u otros) requieren de otros medios y recursos de atención especializada.
- 3.3 Los protocolos de actuación y medidas de prevención de riesgos ante situaciones de emergencia se concretan, identificando aquellas que por su gravedad requieren de medios y recursos específicos, para garantizar criterios de inmediatez, seguridad y traslado, en su caso, a un centro asistencial.
- 3.4 Las actividades físico recreativas (habilidades básicas), juegos, juegos predeportivos y deportes con y sin adaptaciones a realizar en las sesiones se concretan, atendiendo a las siguientes circunstancias de las personas con discapacidad psíquica implicadas: - El grado de relajación global y de los segmentos corporales. - El equilibrio, control y ajuste postural. - El control de la respiración. - El nivel de coordinación

dinámica general en desplazamientos, saltos, giros, suspensiones y óculo-manual y óculo-pédica en pases, autopases, botes, conducciones, golpes, recepciones (habilidades básicas). - Las aptitudes perceptivas espaciales: orientación y organización espacial y temporal.

- 3.5 La metodología para el desarrollo de las actividades se selecciona conforme a la programación general y eligiendo estrategias didácticas y de animación físico-deportiva y recreativa, que aseguren las expectativas de logro de los alumnos y la motivación basada en refuerzos sociales.
- 3.6 Las estrategias y medidas personalizadas a utilizar para favorecer la comunicación y optimizar la participación e implicación de las personas con discapacidad en las actividades se definen en función de su perfil, identificado previamente, considerando lo siguiente: - Las dificultades respiratorias que producen incapacidad para mantener y prolongar la actividad (desequilibrio entre el aporte de oxígeno y el consumo del mismo). - Los trastornos fonatorios que producen alteraciones en el timbre, la fluidez de la emisión continua (voz entrecortada, tartamudeo), preponderancia del tono en el registro grave. - Los trastornos en la audición con pérdidas auditivas (hipoacusias). - Los trastornos en la articulación de la voz por malformaciones en el paladar, mala disposición dentaria, deficiente elasticidad de la musculatura bucofacial, escasa resonancia por hipotonía de la lengua, cavidad oral y faríngea poco abiertas.

4. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión, en función de las características de las personas con discapacidad intelectual, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.

- 4.1 Las personas con discapacidad intelectual se reciben al comienzo de la sesión, y se despiden en la finalización de la misma, de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la interacción social tanto con el equipo técnico como con otros participantes, para favorecer la relación natural y respetuosa.
- 4.2 La comunicación con las personas con discapacidad intelectual se realiza con respeto y asertividad, favoreciendo la integración, adaptándola a las posibilidades de percepción, comprensión e interpretación, para fomentar su autodeterminación y autonomía.
- 4.3 La accesibilidad física se gestiona, proponiendo alternativas, siguiendo la siguiente progresión: - Utilización de espacios con dimensiones perceptibles y que proporcionen seguridad en las personas con discapacidad hasta la integración de su esquema corporal. - Utilización de espacios delimitados, en los que se pueda trabajar de forma efectiva y ordenada el espacio extracorporal, con criterios claros de espaciación, de punto de partida y de llegada, evolucionando hacia la separación entre los participantes y culminando con el regreso por una línea distinta a la utilizada al salir. - Introducción del concepto de

"campo contrario", para los juegos predeportivos. - Manejo de espacios con zonas o espacios ya diseñados específicamente para actividades deportivas concretas, como baloncesto, bádminton o voleibol, entre otros.

- 4.4 Las estrategias metodológicas y motivacionales (modelado, refuerzo verbal, programas de apoyo conductual positivo, reparto de responsabilidades, sentimiento de pertenencia al grupo, expectativas de éxito) así como las técnicas deportivas previstas en el diseño de la sesión se ejecutan con los participantes, valiéndose de: - Un tipo de comunicación específica con las personas con discapacidad intelectual: lenguaje receptivo asociado a palabras claves para el entorno en el que se desarrolla el juego. - Ayudas técnicas como apoyo. - Un tipo de agrupamiento específico de más o menos personas en función del tipo de discapacidad intelectual. - Un tipo de actividad asumible por los ejecutantes en función de sus características. - Adaptaciones de la actividad referidas a reglas, material, tiempo de juego, u otras condiciones. - La ubicación del equipo técnico para facilitar los feedback y recompensas, evitando estímulos contraproducentes y percibiendo estados de fatiga, frustración, desmotivación o inatención. - La seguridad de la actividad mediante la aplicación de protocolos y medidas correctoras. - La gestión de tiempos sin actividad física para evitar conflictos por conductas disruptivas. - Las secuencias de aprendizaje en iniciación deportiva y recreativa: dominio - asimilación - estabilidad - autoorganización. - Las estrategias de verbalización de los movimientos realizados para facilitar la representación simbólica. - El fomento de técnicas de imitación enfocadas a que las personas con discapacidad intelectual puedan copiar gestos y/o movimientos.
- 4.5 Los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario se disponen de acuerdo con las necesidades e intereses de las personas con discapacidad intelectual y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación y disposición emocional, evitando el miedo, inhibición social, fobias, desajustes entre objetivos personales y de la actividad, grado de exigencia percibido, u otras.
- 4.6 Las actividades físico-deportivas, recreativas, los juegos, los juegos predeportivos y los deportes con y sin adaptaciones se dinamizan, reforzando positivamente de manera sistemática y mediante explicaciones y demostraciones motivadoras (modelado, encadenamiento, juego cooperativo, u otras) para favorecer la asimilación y automatización en la ejecución.
- 4.7 Las situaciones de riesgo (choques, caídas, conflictos, pérdida de conciencia por epilepsia, crisis de agitación, u otras) para las personas con discapacidad intelectual se prevén inicialmente, y controlándolas cuando aparecen, aplicando los protocolos de seguridad para evitar estas circunstancias, así como medidas correctoras previstas en la programación general de referencia, para mantener la actividad dentro de los márgenes de seguridad.

5. Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad intelectual atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.

- 5.1 Los medios y rutas para el transporte de las personas con discapacidad intelectual se comprueban asegurando que se adecuan a las características y necesidades de los mismos y que reúnan las condiciones para garantizar la accesibilidad (logos de lectura fácil) autonomía (indicadores de paradas), inclusión social (transporte público) seguridad (sujeción y barras) y confort.
- 5.2 Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la actividad físico-recreativa se tramitan para asegurar la participación de las personas con discapacidad intelectual seleccionados, en condiciones normativas regladas respecto a la seguridad y el tratamiento y confidencialidad de datos personales, teniendo en cuenta las características y exigencias del juego, juego predeportivo o deporte en el que se compite.
- 5.3 La presencia de personas implicadas en el desarrollo del evento o competición recreativa (guías, técnicos, voluntarios, tutores, familiares, servicios auxiliares, entre otros) se revisa, verificando la adecuación de sus competencias con las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual.
- 5.4 Las medidas preventivas de riesgos propias de un evento o actividad físico-recreativa se aplican en previsión de las posibles contingencias (manejo de grupos de personas con dificultad de movilidad y de comunicación por discapacidad), para garantizar la seguridad de los asistentes, participantes y técnicos.
- 5.5 Las normas que regirán la actividad físico-recreativa o evento según las características y fines de éste se comunican a las personas con discapacidad intelectual, asegurando su comprensión, y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente por su parte.
- 5.6 Los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento o de la actividad físico-recreativa se seleccionan conforme a la programación general de referencia, registrando los resultados obtenidos para optimizar futuros eventos o actividades físico-recreativas.

6. Realizar seguimiento a las personas con discapacidad intelectual, tras la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación programados, proponiendo cambios que mejoren la idoneidad de las actividades y la satisfacción de las personas con discapacidad intelectual como consecuencia de la evaluación realizada.

- 6.1 Las técnicas e instrumentos de recogida de información previstos para el seguimiento y evaluación se seleccionan de acuerdo a la programación general de referencia, garantizando que sean apropiadas y estén adaptadas a las personas con discapacidad intelectual de manera que se asegure su participación en la evaluación.
- 6.2 Los instrumentos de evaluación se aplican según modelos de referencia y en los soportes descritos en la programación general de referencia, para recoger información fiable y constante acerca de: - La satisfacción del usuario, de su tutor legal y de otros usuarios de referencia. - La idoneidad de las actividades con relación a los objetivos. - La frecuencia, intensidad y tipo de apoyos. - La validez de las estrategias de motivación. - Los resultados obtenidos. - El grado de integración obtenido.
- 6.3 Los logros y las desviaciones durante el proceso se detectan mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, proponiéndose correcciones y modificaciones para próximas intervenciones como consecuencia de la valoración realizada.
- 6.4 Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad.
- 6.5 Los posibles riesgos laborales presentes en la dinamización de actividades con personas con discapacidad intelectual se identifican según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, informando sobre ellos en caso oportuno al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 6.6 Las conclusiones extraídas del proceso de evaluación se comparten con las familias de los participantes con discapacidad intelectual contribuyendo a la coordinación en el proceso de crecimiento personal de los mismos

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1660_3: Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Clasificación, características de la discapacidad intelectual, y bases del acondicionamiento físico, entrenamiento deportivo y actividades

físico-deportivas y recreativas para personas con discapacidad intelectual

- Clasificación internacional de la discapacidad intelectual.
- Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual. Trastornos asociados en la discapacidad intelectual: hipotonía, enfermedad respiratoria, trastornos cardiovasculares, epilepsia, obesidad, trastornos de la personalidad, autoagresiones, psicosis, depresión.
- Perfil deportivo de la persona con discapacidad intelectual.
- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- Teoría del entrenamiento deportivo aplicado a personas con discapacidad intelectual.
- Síntomas de fatiga.
- Criterios para la adaptación progresiva.
- Ajuste a la discapacidad.
- Contraindicaciones totales o parciales en la práctica de actividades físico-deportivas en este colectivo.
- Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos en las personas con discapacidad intelectual.

2. Accesibilidad universal y gestión de recursos e instalaciones en eventos, competiciones y actividades físico-deportivas y recreativas, adaptadas y específicas para personas con discapacidad intelectual

- Recursos y medios materiales.
- Las ayudas técnicas y tecnológicas para la práctica deportiva y recreativa.
- Normativa sobre prevención de riesgos en instalaciones y espacios naturales.
- Limitación de autonomía personal originada por barreras físicas.
- Accesibilidad integral: instalaciones, espacios abiertos y cerrados, servicios, equipamientos. Diseño para todos y supresión de barreras en el ámbito de la movilidad, la percepción y la comunicación.
- Materiales de actividad física específicos y adaptados.
- Identificación de recursos comunitarios disponibles.
- Funcionamiento individual y el paradigma de los apoyos.
- Protocolo de actuación para el control de la contingencia: crisis convulsivas, agitación psicomotriz, atragantamientos, accidentes.

3. Programación y dinamización y de las actividades físico-deportivas, juegos y deportes adaptados y específicos para personas con discapacidad intelectual

- Diseño de sesión: elementos que la componen.
- Los recursos organizativos como base de la realización de sesiones.
- Planificación y gestión del tiempo y el esfuerzo a lo largo de la sesión.
- Dinamización de las actividades: explicación, demostración, organización de participantes, uso de espacios, material y condiciones de práctica.
- Intervención en la realización de la actividad: refuerzos, conocimiento de resultados, solución de incidencias.
- La metodología de la recreación y estrategias de dinamización en el trabajo con personas con discapacidad intelectual: directrices de los agrupamientos y

ubicación de los participantes; distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de las personas.

- Ubicación y movilidad del técnico durante la actividad.
- Adaptación de los juegos, predeportes y deportes para personas con discapacidad intelectual.

4. Implicación en competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual

- Recursos humanos: técnicos, árbitros, auxiliares, voluntarios, servicio médico, miembros de la red natural de apoyos.
- Tipos de competiciones y eventos (terapéuticos, recreativos, educativos, competitivos).
- Organización y promoción del evento o competición recreativa (horarios, inscripción de participantes, orden de competición, desarrollo de la actividad, protocolo de entrega de trofeos).
- Clasificación funcional para el deporte de competición recreativa.
- La mesa técnica: profesionales que la componen.
- Reglamentos deportivos.
- Protocolos de valoración de las competiciones recreativas, eventos y actividades.
- Organizaciones deportivas de ámbito local, estatal e internacional relacionados con la discapacidad intelectual.
- Las asociaciones y entidades deportivas y recreativas para personas con discapacidad intelectual.
- Valoración y clasificación funcional para el deporte de competición.
- Técnicas de acompañamiento y potenciación de la autodeterminación, autonomía e inclusión social.
- Estrategias de actuación, límites y deontología.
- Funciones y papel del profesional en el acompañamiento.
- Medidas para el transporte, la movilidad, el alojamiento y la manutención.
- Permisos, autorizaciones, licencias, seguros y consentimiento informado.
- Categorías de la práctica deportiva: deporte de competición, deporte adaptado, deporte lúdico, deporte terapéutico.

5. Técnicas y procedimientos de evaluación de actividades físico-deportivas y recreativas para usuarios con discapacidad intelectual

- La participación de los usuarios en la evaluación de las actividades.
- Aplicación de técnicas e instrumentos de recogida, análisis y organización de la información para usuarios con discapacidad intelectual.
- Técnicas e instrumentos de observación, análisis y valoración de la dirección de actividades: instrumentos específicos de evaluación, registros y escalas.
- Métodos de evaluación.
- Elaboración de informes de evaluación: finalidad y estructura.
- Interpretación de resultados de evaluación.
- Ciclo de mejora continua.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos y procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con los usuarios adecuados en cada momento, respetando los canales establecidos en la empresa.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
- Gestión eficiente de recursos.
- Compatibilizar autonomía y seguridad de los usuarios participantes.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1660_3: Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Determinar el perfil de competencia motriz y deportivo.**
- 2. Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios y medios.**
- 3. Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación.**
- 4. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados.**
- 5. Realizar acciones de organización de competiciones evaluando realizando el seguimiento pertinente.**

Condiciones adicionales:

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
-----------------------------------	---

<p><i>Exactitud en la determinación del perfil de competencia motriz y deportivo</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información acerca del perfil de las personas con discapacidad intelectual.- Identificación de la experiencia previa físico-recreativa.- Determinación de la valoración de la competencia motriz y del perfil predeportivo.- Determinación de la motivación y los intereses de las personas.- Manejo de la información recabada sobre los participantes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Rigor en la gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios y medios</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de las gestiones para el uso de las instalaciones y espacios.- Adaptación de los materiales.- Preparación del material adaptado que debe trasladarse al lugar de la actividad.- Adecuación de los sistemas alternativos o aumentativos de comunicación y los soportes técnicos a las características y necesidades de los usuarios.- Revisión del botiquín y los fármacos.- Comprobación de los medios de transporte adaptados.- Gestión de la utilización de servicios comunitarios y sanitarios complementarios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Precisión en el diseño de las sesiones de trabajo a partir de la programación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la programación de referencia.- Previsión de las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad.- Concreción de los protocolos de actuación y medidas de prevención de riesgos ante situaciones de emergencia.- Concreción de las actividades.- Selección de la metodología.- Definición de las estrategias y medidas personalizadas a utilizar para favorecer la comunicación y optimizar la participación e implicación en función de su perfil, sus dificultades y trastornos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Eficacia en la dinamización de actividades, juegos y deportes adaptados</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción y despedida de las personas al comienzo y final de la sesión.- Realización de la comunicación.- Gestión de la accesibilidad física, proponiendo alternativas.

	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las estrategias metodológicas y motivacionales así como las técnicas deportivas previstas.- Disposición de los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario.- Dinamización de las actividades con y sin adaptaciones.- Previsión de las situaciones de riesgo inicialmente, y controlándolas cuando aparecen. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Exhaustividad en la realización de acciones de organización de competiciones evaluando realizando el seguimiento pertinente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los medios y rutas para el transporte de las personas.- Tramitación de los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones.- Revisión de la presencia de personas implicadas en el desarrollo del evento.- Aplicación de las medidas preventivas de riesgos propias del evento.- Comunicación de las normas que regirán la actividad a las personas.- Selección de los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento.- Aplicación de las técnicas e instrumentos de recogida de información.- Detección de los logros y las desviaciones durante el proceso,.- Derivación de las conclusiones extraídas del proceso de evaluación con las familias participantes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

No existen escalas

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

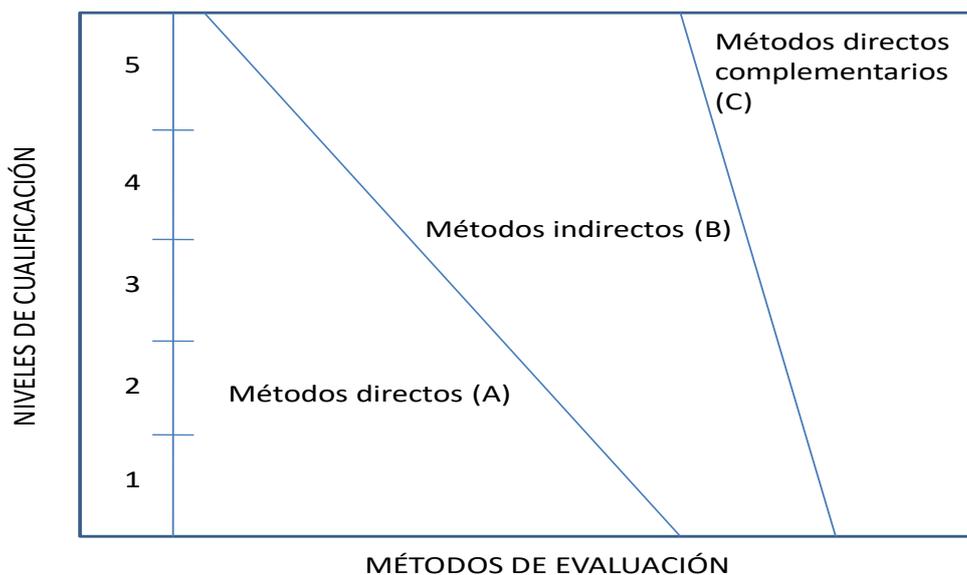
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: